



D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión Extraordinaria celebrada el día 28/10/2024, adoptó el siguiente acuerdo:

9.-INFO PROP CONSTITUCIÓN DEFINITIVA EGM OCTUBRE 2024

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la constitución definitiva de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Finca Lacy-Elda, y la ratificación del proyecto de Convenio de colaboración entre el Excmo Ayuntamiento de Elda y la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Finca Lacy - Elda.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Fomento Económico, Industria y Empleo de fecha 21 de octubre de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación y Patrimonio celebrada el día 22 de octubre de 2024, en la que se señala lo siguiente:

“**VISTO** el expediente 001/2023/431 EGM (ENTIDAD DE GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN) FINCA LACY ELDA.

RELACIÓN DE HECHOS

Primero.- VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada 28 de julio de 2023, por el que se aprobó el reconocimiento de la Comisión Promotora de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Finca Lacy Elda, al acreditar reunir los requisitos de legitimidad exigidos en el artículo 7 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana.

Segundo.-VISTO el acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2024, por el que se aprobó provisionalmente el texto del Convenio que ha de regular las relaciones del Exmo. Ayuntamiento de Elda con la Entidad de Gestión y Modernización Finca Lacy-Elda, una vez se constituya formalmente ésta.

Tercero.- VISTO que con fecha 19 de junio de 2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, n.º 117, extracto del referido acuerdo, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación, para presentación de posibles reclamaciones.

Cuarto.- VISTO que consta en el expediente certificado del Secretario Municipal de que no se ha presentado reclamación alguna durante el citado periodo en el Registro Oficial de IDELSA, ni directamente ni de forma derivada desde el Registro Municipal del propio Ayuntamiento de Elda.

Quinto.- VISTO que con fecha 26 de junio de 2024 se firmó, de forma conjunta, de una parte por la Sra. Concejala de Fomento Económico, Industria y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Elda, y Presidenta del Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos, y por otra, por los representantes de la Comisión Promotora de la E.G.M. Finca Lacy-Elda, la convocatoria de asamblea, destinada a todas las personas físicas o jurídicas que pudieran resultar integrantes de la misma conforme el apartado 1 del artículo 5 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, para la ratificación de los siguientes extremos:

- La voluntad de constituir la E.G.M.

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno. 965 380 402
www.elda.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ RUBEN ALFARO BERNABE	Secretario general Alcalde-Presidente	28/10/2024 13:04 28/10/2024 14:42



6006706a331c1715d0769080a0c388

6006706a331716026b076905f0a0827X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico .este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://eamic.elda.es:20443/validacion/Doc?entidad=030668>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico .este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://eamic.elda.es:20443/validacion/Doc?entidad=030668>



- El proyecto de convenio regulador del funcionamiento de la E.G.M.
- Los estatutos de la E.G.M.

Sexto.- VISTA la Resolución de Presidencia de IDELSA de 12 de julio de 2024 de aprobación de la convocatoria conjunta expresada en el punto anterior, para la reunión a celebrar el día 30 de julio de 2024, a las 9:30 horas, en 1ª convocatoria y a las 10:00 horas en 2ª convocatoria, en las instalaciones del restaurante Quinta Lacy, sita en Elda, Avda. De San Luis de Cuba,1; con el siguiente orden del día:

1. Ratificación del proyecto de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Elda y la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Finca Lacy- Elda y aprobación de los Estatutos que regirán el funcionamiento de la EGM, del Plan Inicial de Actuación de la EGM y de la manifestación explícita de la voluntad de constitución de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Finca Lacy-Elda, previa a la autorización posterior de su constitución por parte del Excmo. Ayuntamiento de Elda.
2. Nombramiento de cargos de Junta Directiva de la EGM Finca Lacy-Elda.
3. Sugerencias y preguntas.

Séptimo.- VISTO que mediante instancias con núm. de entrada E-75/2024 de fecha 10 de octubre de 2024; E-86/2024 de fecha 14 de octubre de 2024; E-87/2024 de fecha 15 de octubre de 2024, D^a. María Elvira Olcina Gregorio, en representación de PADEL LACY S.L. con CIF B54634654, en calidad de propietaria de parcela integrante del referido Polígono industrial Finca Lacy de Elda, y actuando en este acto en representación de la Comisión Promotora, definida en el artículo 7.1 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana, aportó la siguiente documentación:

- Acta de la asamblea de ratificación y anexo de asistencia y votación de fecha 30 de julio de 2024. Firmada por M.^a Elvira Olcina Gregorio, representante de la mercantil Pádel Lacy S.L., actuando de Presidenta y Benjamín Ortuño Falcó, representante de la mercantil Número Par S.L., actuando como Secretario.
- Certificado y aceptación de los cargos de la Junta Directiva EGM Finca Lacy Elda. Firmado por M.^a Elvira Olcina Gregorio, representante de la mercantil Pádel Lacy S.L., actuando de Presidenta y Benjamín Ortuño Falcó, representante de la mercantil Número Par S.L., actuando como Secretario.
- Hoja de registro de asistencia a la asamblea de ratificación. Firmada por M.^a Elvira Olcina Gregorio, representante de la mercantil Pádel Lacy S.L., actuando de Presidenta y Benjamín Ortuño Falcó, representante de la mercantil Número Par S.L., actuando como Secretario.
- Instancia de solicitud de autorización de constitución definitiva. Firmada por M.^a Elvira Olcina Gregorio, representante de la mercantil Pádel Lacy S.L., y Benjamín Ortuño Falcó, representante de la mercantil Número Par S.L., actuando ambos en representación de la Comisión Promotora de la Entidad de Gestión y Modernización EGM Finca Lacy-Elda.
- Delegaciones de voto de la asamblea de ratificación de fecha 30 de julio de 2024.

Siendo revisada y comprobada toda la documentación presentada.

Octavo.- REVISADA Y COMPROBADA la documentación relacionada en punto anterior, en

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno. 965 380 402
www.elda.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ	Secretario general	28/10/2024 13:04
RUBEN ALFARO BERNABE	Alcalde-Presidente	28/10/2024 14:42



6006706a0c51716026b0b07e905f0a0827X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://eamic.elda.es:20443/validacion/Doc?entidad=03066>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://eamic.elda.es:20443/validacion/Doc?entidad=030668>

6006706a0c51716026b0b07e905f0a0827X



relación con el Orden del día de la Asamblea llevada a cabo el día 30/07/2024, según el acta de la misma levantada al efecto, se desprende lo siguiente:

En cuanto al primer punto del Orden del día:

- **Ratificación del proyecto de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Elda y la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Finca Lacy-Elda y aprobación de los Estatutos que regirán el funcionamiento de la EGM, del Plan Inicial de Actuación de la EGM y de la manifestación explícita de la voluntad de constitución de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Finca Lacy-Elda, previa a la autorización posterior de su constitución por parte del Excmo. Ayuntamiento de Elda.**

Se certifica lo siguiente:

...El quórum de asistencia entre presentes y votos delegados es del 61,64% de los titulares catastrales del área industrial, que a su vez representan al 76,41% del valor catastral del polígono.

El resultado de la votación, sumando los votos delegados y presenciales, fue de 97 votos a favor y 1 en contra, representando la aprobación por parte del 61,01% de los propietarios, que a su vez representan el 75,06% de los valores catastrales del área. Al haberse superado la doble mayoría exigida en el art. 11, apartados 4 y 5 de la Ley 14/2018, se considera aprobada la voluntad de constituir la EGM Finca Lacy- Elda, su Plan Inicial de Actuación y Estatutos, y ratificando el proyecto de Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Elda.

En cuanto al segundo punto del Orden del día:

- **Nombramiento de cargos de Junta Directiva de la EGM Finca Lacy-Elda.**

Y donde en el 2º punto del orden del día de nombramiento de cargos de Junta Directiva de la EGM Finca Lacy-Elda, se produce el siguiente resultado de la votación, literal:

Se certifica lo siguiente:

....Se dio lectura a los cargos y a las personas que se postulan, siendo aprobados por unanimidad de los presentes y representados, que constituyen el 61,64% de los propietarios y el 76,41% de los valores catastrales. Las personas designadas son las siguientes:

Presidenta: *Elvira Olcina Gregorio (Pádel Lacy S.L.)*

Vicepresidente: *Benjamín Ortuño Falcó (Número Par S.L.)*

Secretario: *Juan José Hernández Gómez (Almacenes de Elda S.L.)*

Tesorero: *Francisco Sánchez Almarcha (Productos Persaga S.L.)*

Vocal 1º: *Carlos Vidal García (Ingeniería de Compuestos S.L.)*

Vocal 2º: *José García González (Mecanizados Industriales Sanymar S.L.)*

Vocal 3º: *Germán Martínez Granados (Granados Levante S.L.)*

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Legislación aplicable.

Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664

Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno. 965 380 402

www.elda.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ RUBEN ALFARO BERNABE	Secretario general Alcalde-Presidente	28/10/2024 13:04 28/10/2024 14:42

6006706a5331c1715d0769080a0c388

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico . Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://eamic.elda.es:20443/validacion/Doc?entidad=03066

6006706a5331c1715d0769080a0c388

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico . Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://eamic.elda.es:20443/validacion/Doc?entidad=0306668



de la Comunitat Valenciana."

Visto todo lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la ratificación del proyecto del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Elda y la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Finca Lacy- Elda, de la voluntad de constitución de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Finca Lacy-Elda, de los Estatutos que regirán el funcionamiento de la EGM y del nombramiento de cargos de la Junta Directiva de la Entidad de Gestión y Modernización EGM Finca Lacy - Elda.

SEGUNDO.- Autorizar la constitución definitiva de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Finca Lacy-Elda.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Elda para la firma del correspondiente Convenio de colaboración con la Entidad de Gestión y Modernización Finca Lacy Elda, que deberá llevarse a cabo en el plazo de un mes desde el presente acuerdo.

CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos a la Comisión Promotora/ Junta Directiva de la Entidad de Gestión y Modernización (EGM) Finca Lacy Elda a los efectos oportunos y proceder a su publicidad y Registro conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 14/2018, de 5 de junio, de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Doce del Grupo Socialista, nueve del Grupo Popular, dos del Grupo VOX y dos de Elda Para Todas-Unidos Por Elda).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664
Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno. 965 380 402
www.elda.es

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FEDERICO JOSE LOPEZ ALVAREZ	Secretario general	28/10/2024 13:04
RUBEN ALFARO BERNABE	Alcalde-Presidente	28/10/2024 14:42



6006706a5331c1715d0769080a0c388

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico .este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://eamic.elda.es:20443/validacion/Doc?entidad=03066>



6006706a5331c1715d0769080a0c388

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico .este documento electrónico
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://eamic.elda.es:20443/validacion/Doc?entidad=030668>